



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Miguel Ángel Bernal Rojas
VEEDURIA DISTRITAL
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-02-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Organismos de control
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	VEEDURIA DISTRITAL
Nit	899999061-9
Nombre funcionario	Miguel Ángel Bernal Rojas
Dependencia	Control Interno
Cargo	Asesor de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	188
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Al vincular un funcionario o contratista se realiza el proceso de inducción, en el cual se advierte de la ilegalidad en que se incurre al instalar Software sin licencias; se hace firmar el compromiso de manejo de la información pública clasificada y/o reservada y tratamiento de datos personales, que se determinan en el Anexo 1 de las condiciones contractuales, con especial énfasis en lo establecido en los numerales 7 y 10. De igual forma se crea la cuenta de usuario y se limita el acceso de administración del equipo, de tal manera que cualquier instalación requiera de autorización previa por parte del equipo de Gestión TIC. También al momento de realizar el mantenimiento preventivo se efectúa revisión de software en cada equipo.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Para dar de baja un equipo o un software se envía una comunicación a la Viceveeduría Distrital - Proceso de Bienes y Servicios y se realiza el procedimiento de baja de elementos de la Entidad, el cual incluye la revisión y aprobación del comité de inventarios de la Entidad. Para el año 2020, la Veeduría Distrital no tuvo equipos para entregar al programa de Eco Reciclato 2020, la cual es una iniciativa de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: mbernal@veedurriadistrital.gov.co